

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2009-00148-00, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante remitió memorial a través del cual descorre el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada y renuncia a los términos de ejecutoria que restan del traslado. Sírvase proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA**
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2009-00148-00.-
**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO
LABORAL.-**
DEMANDANTE: GABRIEL PINEDO VIDAL.-
**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.-**

Santa Marta, Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la nota secretarial que antecede y siendo ello así, procederá el despacho a fijar fecha y hora para realizar la audiencia para resolver las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada contra el mandamiento de pago librado en fecha 24 de julio de 2019.

Igualmente se aceptará la renuncia a los términos de ejecutoria indicada por el apoderado judicial del demandante en su memorial allegado por correo electrónico el pasado 3 de agosto a las 8:36 A.M., tal como se dirá en la parte motiva de esta providencia.

En razón a lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo audiencia pública para resolver las excepciones de mérito incoadas por la parte ejecutada, de conformidad con el artículo 42 del C.P.T. Y DE LA S.S., el día **DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia a los términos de ejecutoria indicada por el apoderado judicial del demandante en su memorial allegado por correo electrónico el 3 de agosto de 2021 a las 8:36 A.M.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Carrillo Choles', written in a cursive style.

**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**